

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024**

Extracto de acuerdos para su remisión a la Administración General del Estado a través del Portal de Entidades Locales y a la Junta de Andalucía a través del sistema RAAM.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Ruiz Alvarado

Sres. Concejales:

D^a María Isabel Gautier Bolaños
D. José María Bancalero García
D^a Carola Patrizia Cornelissen
D^a Davinia María Calderón Sánchez
D^a Lorena Pérez Benítez
D^a Cristina Sánchez Collantes
D. Juan María Cornejo Ramírez
D^a María del Mar Candón Gómez
D. Cecilio Gamaza Hinojo
D^a Myriam Fuentes Pérez
D. Francisco Manzano Mera
D^a María Luisa Delgado Aparicio
D. Moisés Macías Mera
D^a María Salazar Martín
D. Antonio Cabrera Mateos
D^a Gema Arocha López

Secretaria:

Dña. Cristina Barrera Merino

Interventor:

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

Otros asistentes:

Público en sala

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día 16 de mayo de 2024, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los señores concejales reseñados al margen. Asisten la Secretaria y el Interventor de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2024.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación y le han sido remitidas junto con la convocatoria las propuestas de acuerdo de la parte resolutive y los documentos de los que se da cuenta en la parte de control.

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, que se celebra en la modalidad presencial, el Sr. Alcalde-Presidente declaró pública la sesión, que se celebra con la presencia de público asistente y se retransmite en directo a través del canal de youtube del Ayuntamiento: Ayuntamiento Medina Sidonia, lo que fue anunciado y hecho público con antelación a través de un Edicto publicado en la web municipal www.medinasidonia.es.

| Código Seguro De Verificación | AlV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|--|
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 21/05/2024 10:46:34 |
| Observaciones | | Página | 1/14 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AlV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | |



Seguidamente se entra a conocer los asuntos del orden del día:

I.-
PARTE RESOLUTIVA

Punto 1º.- Aprobación de la acta de la sesión anterior.

Junto con la convocatoria del Pleno por la Secretaría se ha remitido a los señores concejales el borrador del Acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el 21 de marzo de 2024.

El Sr. Presidente se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto al borrador de Acta que se somete a aprobación.

No habiendo objeciones al Acta en borrador, el Sr. Presidente la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

Punto 2º.- Acuerdo de Junta de Portavoces. Propuesta del Grupo Popular sobre la reprobación de las palabras del Presidente del Gobierno al municipalismo.

El expediente incluye el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

Consta el Informe de Secretaría de 6 de mayo de 2024.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“ MOCIÓN RELATIVA A LA REPROBACIÓN DEL GOBIERNO AL MUNICIPALISMO

María Salazar Martín, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta esta propuesta de acuerdo, para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Medina Sidonia previsto para el día 16 de mayo de 2024:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 | |
| Observaciones | | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Url De Verificación | Página | | 2/14 | |
| | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | |

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado miércoles 13 de marzo, en la Sesión de Control al Gobierno en el Congreso de los Diputados, el Presidente del Gobierno en su réplica al líder de la oposición realizó, entre otras, una manifestación que ha indignado al municipalismo español al decir: “en mi partido Ud. no habría llegado ni a concejal de pueblo”, lo que supone un durísimo ataque y un absoluto desprecio a los miles de concejales, que diariamente se dejan la piel por sus vecinos, y al conjunto del mundo rural español. Dichas manifestaciones, realizadas en un contexto de máximo nerviosismo del Presidente al verse acorralado por los casos de corrupción que anidan en el seno de su Gobierno y su partido, no tienen justificación alguna, faltan a la verdad, son profundamente injustos y además gratuitos.

Jamás en la historia de nuestra democracia un Presidente del Gobierno había atacado sistemáticamente al resto de administraciones e instituciones del Estado, lo hace continuamente con las Comunidades Autónomas y sus legítimos presidentes y ahora también con los más de 8000 ayuntamientos que diariamente trabajan por mejorar la vida de sus vecinos asumiendo competencias del Estado que el Presidente del Gobierno es incapaz de atender.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Medina Sidonia somete al Pleno Corporativo los siguientes:

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno a cambiar su política contra el municipalismo español y que pase del ataque y la confrontación a cumplir con sus compromisos y responsabilidades que reiteradamente incumple, como son: un adecuado sistema de financiación local, la aprobación del estatuto del pequeño municipio, un apoyo real al mundo rural y un adecuado reparto de los fondos europeos entre las Entidades Locales españolas.

Fdo. María Salazar Martín
Portavoz del Grupo Popular”

El Sr. Alcalde promueve el debate y pregunta si alguno de los portavoces desea intervenir.

(...)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando no aprobada por tres votos a favor y catorce votos en contra, encontrándose presentes diecisiete concejales, que son los mismos que de derecho componen la Corporación, con el siguiente detalle de votos:

| Código Seguro De Verificación | ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | | Fecha y hora | |
|-------------------------------|---|---------|--|---------------------|--|
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado | Firmado | | 21/05/2024 12:43:44 | |
| | Cristina Barrera Merino | Firmado | | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Observaciones | | Página | | 3/14 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | | |



Votos a favor: tres votos

- Grupo Municipal PP (tres votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: ninguna.

Votos en contra: catorce votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, D^{ña}. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^{ña}. Carola Patrizia Cornelissen, D^{ña}. Davinia María Calderón Sánchez, D^{ña}. Lorena Pérez Benítez y D^{ña}. Cristina Sánchez Collantes.

- Grupo Municipal PSOE: (siete votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D^{ña}. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, D^{ña}. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^{ña}. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Punto 3º.- Acuerdo de Junta de Portavoces. Propuesta Grupo Popular relativa a garantizar la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

El expediente incluye el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

Consta el Informe de Secretaría de 6 de mayo de 2024.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“ MOCIÓN RELATIVA A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)

María Salazar Martín, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | AlV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 | |
| | Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Observaciones | | Página | 4/14 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AlV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | |

Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta esta propuesta de acuerdo, para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Medina Sidonia previsto para el día 16 de mayo de 2024:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1997, cada año recordamos que el 21 de junio es el Día Internacional de la ELA. La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad del sistema nervioso central caracterizada por una degeneración progresiva de las neuronas motoras en la corteza cerebral, tronco del encéfalo y médula. Es una enfermedad progresiva, degenerativa y mortal que deriva en una disminución de la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración, y al no afectar al cerebro las personas afectadas son conscientes de cada paso negativo durante todo el proceso degenerativo.

La Sociedad Española de Neurología estima que la ELA tiene una incidencia en España de 1 a 2 casos nuevos por cada 100.000 habitantes, lo que significa que, cada año, alrededor de 700 personas comenzarán a desarrollar los primeros síntomas de esta enfermedad. Esta alta incidencia convierte a la ELA en la enfermedad neuromuscular más frecuente, así como la tercera enfermedad neurodegenerativa con más incidencia, tras la demencia y la enfermedad de Parkinson, en nuestro país.

Aunque España no cuenta con una base de datos oficial, según estimaciones de la Sociedad Española de Neurología en España hay más de 4.000 personas afectadas por ELA, y en el caso de Andalucía son más de 800 las personas que la padecen.

Desde el inicio de esta enfermedad, cuya edad media se sitúa entre los 40 y los 70 años, la mitad de las personas afectadas fallecen en menos de tres años, un 80% en menos de 5 años, y la mayoría (el 95%) en menos de 10 años.

En los últimos años se ha producido una mejora de los tratamientos sintomáticos, así

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 | |
| | Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Observaciones | | Página | 5/14 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | |

como en los tiempos de diagnóstico, por lo que se ha conseguido mejorar temporalmente la calidad de vida de muchos pacientes. Pero, aun así, puesto que no existe un tratamiento curativo, en un corto plazo los pacientes pasarán de una situación de normalidad a una de dependencia completa. Se trata, por lo tanto, de una enfermedad neurodegenerativa que conlleva una gran dependencia y una considerable disminución en la calidad de vida y el bienestar de los pacientes, de sus familiares y de sus cuidadores.

La repercusión en las familias de personas afectadas por la ELA, tanto en lo personal como en lo social y económico, es también muy importante. Un porcentaje bastante elevado de las personas diagnosticadas no disponen de recursos suficientes para afrontar la enfermedad. Y es que las necesidades de ésta van mucho más allá de los cuidados básicos al requerir de una atención constante y de cuidados expertos y continuados, así como de otros servicios especializados.

Conscientes de esta problemática y frente a la disconformidad previa mostrada por el Gobierno de España argumentando que la Proposición de Ley “incide directamente en los Presupuestos Generales del Estado en vigor”, la toma en consideración de una Proposición de Ley para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con esclerosis lateral amiotrófica fue debatida y aprobada por unanimidad durante la sesión plenaria celebrada en el Congreso de los Diputados el 8 de marzo de 2022. Pero, pasado más de un año y medio y tras la prorrogación hasta en 48 ocasiones de los plazos establecidos para el registro de enmiendas, la iniciativa decaía al disolverse las Cámaras por el adelanto electoral.

No obstante, frente a la dejadez y la falta de compromiso del Ejecutivo presidido por Pedro Sánchez, que en esta nueva Legislatura sigue vetando las propuestas legales aludiendo a razones económicas y de incidencia presupuestaria mientras cede al chantaje y la extorsión y a las pretensiones políticas y económicas de fuerzas políticas independentistas, cabe destacar que desde los Gobiernos de varias comunidades autónomas se ha empezado a trabajar para paliar los efectos de la ELA en los

| Código Seguro De Verificación | ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 21/05/2024 12:43:44 |
|-------------------------------|---|---------|---------|---------------------|---------------------|
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino | Firmado | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Observaciones | | Página | 6/14 | | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | | |



enfermos y sus familias.

En ese sentido en Andalucía, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, como paso previo al desarrollo normativo que regule el servicio de Asistencia Personal, va a impulsar un proyecto piloto para el diseño e implementación del servicio de asistente personal en pacientes de ELA en este mismo ejercicio presupuestario.

Desde el Grupo Municipal Popular defendemos que todas las administraciones públicas deben implicarse en el compromiso con las personas afectadas por esta terrible enfermedad y con sus familias, desarrollando políticas que garanticen, en todo momento, una mejora en su calidad de vida y en la de las personas que le rodean.

Tal y como señala la Confederación Nacional de Entidades de ELA, inexplicablemente, las personas con ELA pueden solicitar ayuda para una muerte digna, pero carecen de ayuda necesaria para poder seguir viviendo. Urge, pues, la aprobación de un marco legal estatal y actuar de manera decidida para promover, proteger y asegurar una atención adecuada a estas personas.

En la ciudad de Medina Sidonia viene trabajando un grupo de personas, sin ánimo de lucro, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de vida de sus familiares y de sus cuidadores mediante la formación, apoyo psicológico, orientación e información. Por ello, cada año organizan una marcha solidaria a tal efecto. Su mayor beneficio es conseguir fondos para continuar con la investigación de esta enfermedad que tanto está afectando y tan poco se conoce.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Medina Sidonia somete al Pleno Corporativo los siguientes:

ACUERDOS

Primero. El Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia muestra su apoyo a las personas enfermas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y se compromete a trabajar en

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 | |
| Observaciones | | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Url De Verificación | Página | | 7/14 | |
| | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | |

diversas actividades que ayuden al trabajo realizado por la Asociación Local.

Segundo. El Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia manifiesta la necesidad de que por parte del Gobierno de España se proceda a aprobar, con carácter urgente, un marco legal que permita abordar de manera más eficiente y humana la problemática de la ELA.

Tercero. Que el Sistema Nacional de Salud blinde la ayuda necesaria para que las personas afectadas por esta enfermedad y sus familias tengan la mejor calidad de vida posible.

Cuarto. Que el Sistema Nacional de Salud junto a la Seguridad Social garanticen una atención integral a través de las adecuadas prestaciones, servicios y recursos para dichas personas afectadas de ELA.

Quinto. Que todo ello se realice con el necesario consenso en el Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud y se acuerde así la adecuada transferencia de recursos económicos a las Comunidades autónomas. ”

El Sr. Alcalde promueve el debate y pregunta si alguno de los portavoces desea intervenir.

(...)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por diez votos a favor y siete votos en contra, encontrándose presentes diecisiete concejales, que son los mismos que de derecho componen la Corporación, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: diez votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^º Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Cristina Sánchez Collantes.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 | |
| | Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Observaciones | | Página | 8/14 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | |

- Grupo Municipal PP (tres votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: ninguna.

Votos en contra: siete votos

- Grupo Municipal PSOE: (siete votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D^{ña}. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, D^{ña}. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^{ña}. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Punto 4º.- Acuerdo de Junta de Portavoces. Propuesta del Grupo Izquierda Unida sobre la reivindicación de la unidad móvil del programa del diagnóstico precoz del cáncer de mama en Medina Sidonia.

El expediente incluye el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

Consta el Informe de Secretaría de 6 de mayo de 2024.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“MOCIÓN REIVINDICANDO LA UNIDAD MÓVIL DEL PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN MEDINA SIDONIA.

El deterioro de Sistema Sanitario Andaluz en los últimos años está siendo determinante en este gobierno de Moreno Bonilla: las listas de esperas interminables, menos en los servicios y en personal generando cierres de centros de atención sobre todo en periodos vacacionales, aumento exponencial de la inversión en conciertos con clínicas privadas y un largo etcétera.

Todas estas reclamaciones han sido tratadas en varias ocasiones en nuestro salón de plenos, pero una vez más tenemos que mostrar nuestra preocupación por el estado actual del sistema sanitario andaluz, en este caso para reclamar la UNIDAD MÓVIL DEL PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 | |
| | Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Observaciones | | Página | 9/14 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | |

Hasta el año 2022, todos los años en los meses de septiembre/octubre esta unidad móvil realizaba el cribado a mujeres de 50 a 69 años, no solo de nuestra localidad, también a las de municipios vecinos.

Moreno Bonilla antes de las elecciones de la Junta de Andalucía anunció que este cribado se realizaría en el siguiente mandato hasta mujeres de 40 años, y nos encontramos que no solo que aún no se han citado a las mujeres de 49 años, si no que, en Medina Sidonia, ni siquiera se ha trasladado este año la unidad móvil que permitía hacer esta prueba a las mujeres del municipio, siendo fundamental la detección precoz del cáncer de mama para la supervivencia de aquellas mujeres que pudieran padecerlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Medina Sidonia eleva a Pleno los siguientes

ACUERDOS:

Primero .- Instar a la Delegación de Cádiz de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a trasladar a Medina Sidonia UNIDAD MÓVIL DEL PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA.

Segundo.- Instar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía que cumpla con su compromiso de realizar el cribado del programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama a mujeres de 40 a 49 años, ampliando la edad actual.

En Medina Sidonia, a fecha de la firma electrónica
MARIA ISABEL GAUTIER BOLAÑOS
LA PORTAVOZ". "

El Sr. Alcalde promueve el debate y pregunta si alguno de los portavoces desea intervenir.

(...)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por catorce votos a favor y tres votos en contra, encontrándose presentes diecisiete concejales, que son los mismos que de derecho componen la Corporación, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: catorce votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 | |
| Observaciones | | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Url De Verificación | Página | | 10/14 | |
| | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | |

Benítez y Dña. Cristina Sánchez Collantes.

- Grupo Municipal PSOE: (siete votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Abstenciones: ninguna.

Votos en contra: tres votos

- Grupo Municipal PP (tres votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Punto 5º.- Acuerdo de Junta de Portavoces. Propuesta del Grupo Popular relativa a la limpieza viaria.

El expediente incluye el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

Consta el Informe de Secretaría de 8 de mayo de 2024.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“MOCIÓN RELATIVA A LA LIMPIEZA VIARIA

María Salazar Martín, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta esta propuesta de acuerdo, para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Medina Sidonia previsto para el día 16 de mayo de 2024:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De entre las competencias municipales propias más básicas contempladas en los art. 25 y 26 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se encuentra la protección del medio ambiente urbano, la conservación y tutela de los bienes, vías, espacios y otros equipamientos públicos, el urbanismo, la protección

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 | |
| | Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Observaciones | | Página | 11/14 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | |

de la seguridad de lugares públicos y la salubridad pública, así como que uno de los servicios más elementales que tienen que prestar todos los Ayuntamientos, con independencia del número de habitantes, es la limpieza viaria.

Somos muchos los y las Asidonenses que entendemos que en el orden de prioridades del actual Equipo de Gobierno de IU no se encuentra el mantenimiento de nuestra ciudad en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, obteniendo como resultado que Medina Sidonia presente un estado lamentable.

Existe una completa falta de mantenimiento y limpieza de las vías públicas. Baldosas destrozadas, bordillos rotos, alcantarillas partidas, vegetación creciendo sobre las mismas aceras o invadiéndolas, arquetas sin tapas o con ellas rotas, pavimentos levantados, canaletas de desagües tupidas, basura acumulada en muchas zonas y barriadas como: Santa Rita, el Chorrillo, Santa. María, Juan XXIII... y podríamos seguir enumerando gran parte de las vías urbanas de la ciudad, teniendo en cuenta las múltiples quejas de los vecinos y vecinas. Es inconcebible que se hable de turismo y que se hagan fiestas, provocando visitas de forasteros, teniendo la ciudad en las condiciones de ornato público que la tenemos.

El Grupo Municipal del Partido Popular no está dispuesto a ser cómplice de esta desidia ni a respaldar la inercia de abandono que Izquierda Unida viene manteniendo de las anteriores legislaturas, por lo que es esencial poner este asunto sobre la mesa y tomar las acciones pertinentes para garantizar una mejor calidad de vida a nuestros vecinos y vecinas.

No cabe duda de que los y las Asidonenses tenemos que poner de nuestra parte para cuidar nuestra ciudad, y esa labor es de todos, pero primero es exigible que el Ayuntamiento lidere este cambio de actitud, con acciones positivas de mantenimiento, limpieza, seguridad, salubridad y ornato público.

Ante el descontento generalizado, al que desde el Partido Popular nos sumamos, y la incesante cascada de quejas, de las que día tras día nos hacen partícipes vecinos, vecinas y visitantes, desde el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento queremos someter al Pleno Corporativo el siguiente:

ACUERDO

1. El Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia manifiesta y reconoce la importancia que tiene la protección y gestión del Patrimonio histórico, parques y jardines públicos, protección de salubridad pública, limpieza viaria y el medio ambiente urbano y que el ejercicio de estas funciones, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, son competencias del municipio”.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 | |
| Observaciones | | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | Página | |

El Sr. Alcalde promueve el debate y pregunta si alguno de los portavoces desea intervenir.

(...)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por diez votos a favor y siete votos en contra, encontrándose presentes diecisiete concejales, que son los mismos que de derecho componen la Corporación, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: diez votos

- Grupo Municipal PSOE: (siete votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.
- Grupo Municipal PP (tres votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: ninguna.

Votos en contra: siete votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Cristina Sánchez Collantes.

Punto 6º.- Mociones por razones de urgencia.

No hubo.

II.-

PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Punto 7º.- Control y fiscalización de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejales que ostenten delegación.

7.1º.- Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión plenaria y concejales que ostentan delegación.

(se omite)

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 | |
| | Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Observaciones | | Página | 13/14 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ALV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | |

7.2º.- Dación de cuentas de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en materias delegadas por el Alcalde.

(se omite)

Punto 8º.- Ruegos y preguntas.

(se omite)

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 20:20 horas del día de comienzo, de la que se extiende este Acta para debida constancia; de cuyo contenido la Secretaria, Doy Fe y Certifico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión en extracto de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. José Manuel Ruiz Alvarado.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Cristina Barrera Merino

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | AlV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | José Manuel Ruiz Alvarado | Firmado | 21/05/2024 12:43:44 | |
| | Cristina Barrera Merino | Firmado | 21/05/2024 10:46:34 | |
| Observaciones | | Página | 14/14 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AlV19MTKeC8GDA8iEWM3UA== | | | |